

Expediente nº: 5861/2024

Decreto de Alcaldesa con número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Contratos de servicios: procedimiento abierto - SERVICIO DE ASITENCIA EXTERNA PARA LA CONSOLIDACIÓN, GESTIÓN, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DEL SICTED

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 5 de junio de 2024

DECRETO

Visto que mediante Decreto nº 2024-1808, de 19 de junio, se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, para la adjudicación del procedimiento de contratación consistente en la "ASISTENCIA EXTERNA PARA LA CONSOLIDACIÓN, GESTIÓN, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DEL 'SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA EN DESTINOS' (SICTED)", financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Visto que en la Mesa de contratación celebrada con fecha 24 de julio de 2024 se acordó admitir a la licitación a las empresas Diana María Gañán Gutiérrez y CALIDAD EN RED,SC (compromiso de constitución en UTE), por el cumplimiento de la documentación requerida en el archivo electrónico A, así mismo se acordó solicitar a la técnico de la Agencia de Desarrollo Local, Asunción Caamaño Costa informe técnico de valoración con arreglo a los criterios de adjudicación del archivo electrónico C y a las ponderaciones establecidos en el PCAP.

Visto que el informe técnico solicitado consta emitido e incorporado al expediente, es por lo que se hace necesario convocar a la Mesa de contratación para la toma de conocimiento del mismo, y proceder a la apertura del Archivo electrónico B.

RESUELVE

1º.- Convocar para el día 13 de agosto de 2024, a las 9:00 horas, a la Mesa de Contratación del expediente de contratación de licitación consistente en la "ASISTENCIA EXTERNA PARA LA CONSOLIDACIÓN, GESTIÓN, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DEL 'SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA EN DESTINOS' (SICTED)", financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, para la toma de conocimiento del informe de valoración de los criterios de adjudicación del archivo electrónico C, y proceder a la apertura del Archivo electrónico B.

2º.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado, la presente convocatoria.



Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual da fe pública la Secretaria acctal.(Decreto 2024-1836, de 20 de junio), en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 e) y h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

